



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 FEB 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058942/2015 por el cual el Responsable de CENTRO DE VINCULACIÓN COMUNICACIONES DIGITALES Ing. Dra. Graciela CORRAL BRIONES solicita autorización para el dictado del Curso FUNDAMENTOS DE LA PROPAGACIÓN DE SEÑALES EN ENLACES TERRESTRES, de 20 (veinte) horas de duración, a desarrollarse en los meses de Octubre y Diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería y de la Secretaría de Extensión a fs. 28 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del Curso FUNDAMENTOS DE LA PROPAGACIÓN DE SEÑALES EN ENLACES TERRESTRES, de 20 (veinte) horas de duración, a desarrollarse en los meses de Octubre y Diciembre de 2015, con evaluación final y autorizar el cobro a la Empresa CERAGON de un arancel único de PESOS SESENTA MIL C/00/100 (\$60.000).

Art. 2º.- Designar como disertantes a:

- Dra. Graciela CORRAL BRIONES
- Dr. Guillermo Gastón RIVAS
- Ing. Juan Martín AYARDE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dra. Graciela CORRAL BRIONES
- Dr. Guillermo Gastón RIVAS
- Ing. Juan Martín AYARDE

Art. 4º.- Aprobar el contenido del Curso, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución

Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Designar como Responsable Académica y Administradora de los fondos a la Dra. Graciela COORAL BRIONES.

Art. 7º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económica Financiera de esta Facultad.

Art. 8º.- La Responsable Académica y Administradora de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

0030

| |
|--------------|
| AB/ REVISADO |
| |
| OPERATIVA |

ANEXO I

PROGRAMA:

Unidad 1. Propagación en el Espacio libre

- Ecuación de transmisión de Friis
- Antenas: tipos, características, parámetros, limitaciones
- Líneas de transmisión: tipos, características, parámetros

Unidad 2. Refracción

- Efecto de la refractividad atmosférica en la propagación de la señal: Factor de radio Terrestre efectivo K
- Casos particulares de propagación

Unidad 3. Difracción

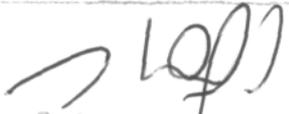
- Zonas de Fresnel
- Modelo de obstáculo filo de cuchillo (no reflectivo). RECOMENDACIÓN UIT – R P.526

Unidad 4. Dispersión (Scattering) y objetivos de calidad de transmisión

- Atenuación por absorción y dispersión provocada por hidrómetros
- Conceptos de calidad

Unidad 5. Variabilidad y disponibilidad

- Estadísticas: anuales, peor mes, media, varianza, etc
- Funciones de densidad de propagación y acumulativas para casos típicos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba